

CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

PÁGINA

PÁGINA: 1 DE 2

CÓDIGO: D-CIN-03 VERSIÓN: 01

Anexo Manual de Cumplimiento

El suscrito	а	saber:					ide	ntifica	do	con	Cédula	ı de
Ciudadanía_				; quien	obro	a en	calidad	d de	Repre	esenta	nte Leg	al de
				socieda	d c	de d	derecho	priv	ado,	iden	tificada	con
Nit:			_ quien en	adelante	se o	deno	minará I	EL PRO	OVEED	OR o	CONTR/	ATISTA,
confirmo que	he r	ecibido, le	eído y ente	ndido el M	ANU	AL DE	CUMPLI	MIENT	O Y ET	ICA E	MPRESAR	IAL DE
METROGAS D	E CO	LOMBIA S	.A. ESP, mot	tivo por el	cual	mani	fiesto mi	volun	tad de	e asun	nir, de m	nanera
unilateral, el	prese	ente CON	APROMISO A	ANTISOBOR	ONS	Y AN	TICORRU	PCIÓN	I, tenie	endo	en cuer	nta las
siguientes cor	nsider	aciones:										

- 1. Que **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP** adelanta diversos procesos de selección de proveedores de conformidad con lo dispuesto en su Proceso de Compras. Los procesos adelantados son autónomos y están sometidos a estándares de calidad establecidos en políticas empresariales, sobre las cuales se instituye la dinámica de procesos internos.
- 2. Como consecuencia de los distintos lineamientos institucionales, se busca cimentar en el plano empresarial todas aquellas políticas nacionales del sector público y replicarlo en la esfera privada, de tal suerte que se puedan blindar todos los procesos, en especial los procesos de contratación.
- 3. **EL PROVEEDOR o CONTRATISTA** que participe en los procesos de selección o contratación adelantados por **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP**, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso antisoborno y anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

- **EL PROVEEDOR o CONTRATISTA**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- 1.1. Se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra dadiva, por sí mimos o por interpuesta persona, al personal (colaborador, directivos, accionistas, entre otros) de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP ni a los parientes de estos hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad y primero civil, con el fin de incidir en la evaluación y selección de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección y/o contratación en los que participe, o en la ejecución de las órdenes de compra, de servicios o contratos que llegaré a celebrar con METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP.
- **1.2.** Se compromete a tomar las medidas necesarias para impedir que sus accionistas, empleados, representantes, directores o administradores, agentes comisionistas independientes, asesores o consultores realicen, en su nombre o con el fin de favorecerlo, los actos mencionados en el anterior numeral.
- 1.3. Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus accionistas, colaboradores, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá la obligación de:
 - No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios o asesores de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la selección de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre



CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO COMPROMISO ANTISOBORNO Y **ANTICORRUPCIÓN** Anexo Manual de Cumplimiento

CÓDIGO: D-CIN-03 VERSIÓN: 01

PÁGINA: 2 DE 2

funcionarios o asesores de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la asignación del contrato u órdenes.

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP durante el desarrollo de las órdenes o contratos que se suscribirían de ser elegida su propuesta.
- No ofrecer participaciones o utilidades en aras de que se aumente las obras y/o servicios contratados o se agilicen los pagos respecto a los mismos.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROVEEDOR se compromete a revelar de manera clara y en forma total a METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP, incluyendo tanto los pagos ordinarios, ya realizados o por realizar, como los que se proponga hacer.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Con la suscripción del presente documento, EL PROVEEDOR reconoce y acepta que, en caso de llegar a comprobarse su incumplimiento a los compromisos antisoborno y anticorrupción aquí previstos, METROGAS estará facultada para terminar, en cualquier momento y de forma unilateral, los contratos con él celebrados, incluyendo aquel respecto del cual intentó obtener el beneficio y cualquier otro que hubiese llegado a celebrarse entre las partes.

Además de lo anterior, con la firma del presente documento, el PROVEEDOR certifica que conoce y entiende lo dispuesto en el Manual de Cumplimiento de **METROGAS** y en el presente Compromiso

Anticorrupción y Antisoborno.	
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilatera incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad el model de la ciudad el model	les de —
EL PROVEEDOR/CONTRATISTA:	
Nombre:	

C.C.:

Representante Legal

Empresa: